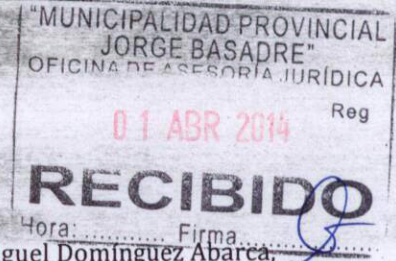




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 20 de Marzo del 2014.



VISTO:

El expediente de reconocimiento de pago, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 183-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Marzo de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de pago del servicio ejecutado en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con la conformidad del área usuaria, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la señora Magda Elisa Mamani Alvarado, por el monto de S/.1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de alquiler de camioneta.

Que, mediante Informe N° 0257-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 17 de Marzo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, llegando a determinar que las obra y/o proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; cuentan con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD :	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE
CÓDIGO META :	08019.4.20/0050
ESPECIFICA DE GASTO :	2.6.2.3.5.5
MONTO :	1,300.00
FTE.FTO./RUBRO :	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con Proveído de fecha 18 de Marzo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO a favor de la señora **Magda Elisa Mamani Alvarado**, por el importe total de **S/.1,300.00** (Un mil trescientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de alquiler de camioneta, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

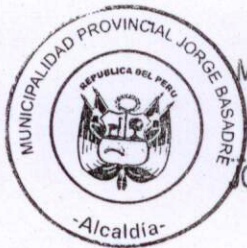
PROYECTO/ACTIVIDAD	:	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE
CÓDIGO META	:	08019.4.20/0050
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.6.2.3.5.5
MONTO	:	1,300.00
FTE.FTO./RUBRO	:	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de pago, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE